

<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b>	
	<b>FECHA:</b> 17/04/2024	
<b>SEGUIMIENTO DEL PROYECTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTO</b>	<b>Página 1 de 3</b>	

**PROCESO: CONTRATO 030/23 IICA PDR**

**ASUNTO: Avance sobre la consolidación de la información para la presentación del Proyecto 01 al mecanismo de viabilización sin financiación establecido por la Resolución 0661 de 2019 del MVCT.**

**FECHA Y HORA: 17 de abril, 2024. Hora: 9:00 am a 11:00 am.**

**LUGAR: Google Meet**

### **ASISTENTES**

- Eduardo Manzano, secretario de Planeación del municipio de Curumaní
- Equipo técnico del municipio de Curumaní: Anyis Eyes y German Gómez.
- Equipo técnico Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: Catalina Castañeda, David Ocampo y Fabian Rincón.
- Equipo técnico PDA: Holger Pabón
- Equipo IICA: Andrea Velandia y Carolina Borda
- Equipo técnico PDR: Leonardo Molina, Nataly Pinzón, David Bravo, Cindy Sabogal.

### **ORDEN DEL DIA**

- Presentación objeto de la reunión
- Presentación de los asistentes
- Presentación de avances en relación a la solicitud presentada al municipio de información.
- Compromisos

### **DESARROLLO**

#### **Presentación objeto de la reunión y presentación de los asistentes.**

Se realiza la presentación de los participantes a la reunión, dando inicio a la reunión que tiene como objeto establecer el compromiso del municipio frente a la solvencia de los requerimientos establecidos por la resolución 661 de 2019 en relación al proyecto 01 formulado por el equipo técnico de consultoría PDR.

#### **Presentación de avances en relación a la solicitud presentada al municipio de información**

Catalina Castañeda de MVCT solicita relacionar la información solicitada al municipio y el avance de la entrega de la misma al equipo técnico de PDR dando la palabra a Nataly Pinzón, donde se da lectura al oficio CA-006-24 emitido el día 03 de abril de 2024 por parte de PDR al municipio de Curumaní, en el cual se relacionan las certificaciones, diagnostico de la empresa de servicios públicos, entre otros (Anexo 01), a lo cual se evidencia el avance en la entrega de información secundaria, formato de diagnostico de la empresa de servicios públicos, envió de oficios y radicados al ICANH y Ministerio del Interior. Así mismo, se indica que se ha tenido acompañamiento para el desarrollo y estructuración del proyecto por parte del ing. Holger Pabón del Plan Departamental de Aguas del Cesar.

Luego, interviene por parte del municipio de Curumaní la ingeniera Anyi Eyes, manifestando a la mesa de trabajo, la situación relacionada con tres de los cuatro predios identificados y sobre los cuales se están adelantando el desarrollo de los proyectos. Teniendo en cuenta que se requiere obtener la información correspondiente al saneamiento predial, el municipio realizó la consulta la ventanilla única

<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b>	 <b>PDR</b>
	<b>FECHA:</b> 17/04/2024	
	<b>Página 2 de 3</b>	
<b>SEGUIMIENTO DEL PROYECTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTO</b>		

de registro VUR respecto a la propiedad de cada predio postulado. En este sentido, hace una relación de la información obtenida de dicha consulta:

<b>Código Catastral – Matricula</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Propietario</b>
202280002000000030172000000000 /192-2779	La esperanza – Casa de Piedra	Tercero – Persona Natural
20228000200040382000/192-41962 2000000030234000000000	El Llano – Los cedros	Municipio de Curumaní La Nación
202280002000000040367000000000 /192-2486	El placer – San Pedro	Tercero – Persona Natural

En este punto, se evidencia que de las escrituras entregadas en el mes de noviembre de 2023 (Anexo 02) donde se indicaba que la propiedad de los predios correspondía al municipio, y las cuales fueron base para la elaboración de los proyectos, tres predios presentan propietarios distintos según el registro consultado por el municipio en el VUR. El secretario de planeación indaga si es posible que el proyecto formulado no se haga sobre los predios antes señalados, sino que la reforestación se efectúe en el área de ronda del cuerpo hídrico, considerando que los trámites a realizar para hacer el saneamiento de los predios son complejos y no sería fácil que esto se logre adelantar en el horizonte de tiempo de los proyectos. Al respecto, Catalina Castañeda aclara que la Resolución 661 menciona de forma literal que estos proyectos se deben adelantar en predios del municipio.

Frente a esta situación los profesionales del ministerio MVCT recuerdan al municipio que la base para presentar los proyectos es que el predio sea propiedad del municipio. Por su parte, profesionales de PDR, indican de igual manera que en diferentes reuniones se le aclaró al municipio la importancia de la propiedad de los predios, antes de la visita a los mismos y durante el proceso del desarrollo de cada una de las fases del proceso de consultoría.

La Ing. Andrea Velandia de IICA interviene y pregunta si se ha logrado ingresar a los predios, ante lo cual el municipio y los profesionales de PDR responden que se mediante el acompañamiento del concejal y los representantes de las juntas de acción comunal, se está programando el ingreso a los predios. De igual manera, se da claridad que los predios en los cuales se están planteando los proyectos habían sido identificados por parte del municipio.

La Ing. Anyis Eyes interviene por parte del municipio, indicando que se está haciendo la revisión de estos predios, por parte del jurídico especialista con el que cuenta la administración para dar una respuesta acertada frente al estado de la propiedad de dichos predios. Seguidamente Eduardo Manzano secretario de planeación, pregunta si para el predio que tiene como propietario a la Nación es posible adelantar alguna gestión para que por medio de algún documento el municipio haga usufructo del predio y viabilizar el proyecto.

En respuesta, interviene Fabian Rincón del MVCT solicitando, que a través de correo electrónico se le envíe la información para consultar la situación especialmente con el predio propiedad de la nación, con el fin de analizar la situación jurídica de la propiedad, si es posible, de cualquier forma es claro que se parte de lo que señaló Catalina sobre la Resolución 661. Continúa a esto el secretario de planeación y alcalde encargado Ing. Eduardo Manzano, establece que en el municipio se han presentado situaciones administrativas relacionadas con la legalidad en el proceso de compra de los predios adquiridos en el municipio y por lo tanto sugiere continuar el desarrollo de proyecto con el predio que tiene seguridad en la propiedad.

<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b>	
	<b>FECHA:</b> 17/04/2024	
	<b>Página 3 de 3</b>	
<b>SEGUIMIENTO DEL PROYECTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTO</b>		

Por parte de Leonardo Molina de PDR se establece la preocupación sobre la situación y sobre todo por el proceso adelantando con el proyecto 01 en relación al predio “La Esperanza”, llevando a replantear el escenario de la presentación del mismo, y manifiesta que es importante para el equipo consultor realizar una reunión interna que permita dar claridad frente a la ruta a seguir, debido a la situación presentada por el municipio. David Ocampo y Catalina Castañeda del MVCT sitúan la misma posición frente a la presentación del proyecto solicitando al municipio tener una respuesta pronta frente a la situación jurídica de los predios y claridad del predio que tendría en propiedad el municipio de Curumaní.

Seguido a esto se expresa por parte de Catalina Castañeda del MVCT el requerimiento establecido en la Resolución 661 de 2019 relacionado con la revisión y aprobación del proyecto por parte de la interventoría de la fase actual, que permita evidenciar la conformidad con los productos, incluyendo el informe de la labor. Esto se había abordado en reuniones anteriores y lo que se había planteado era que el municipio hiciera las veces de interventor, o en dado caso solicitar apoyo del PDA o de CORPOCESAR. El ingeniero Eduardo Manzano señala que en la alcaldía se cuenta con los profesionales para la labor y señala que la más idónea es la ingeniera Anyis Eyes, a lo cual la Ingeniera Anyis Eyes se ofrece a realizar dicha labor, debido a que su profesión es ingeniera Agroforestal, hace una breve presentación de su experiencia, en este sentido se observa el avance en el cumplimiento de los compromisos. .

Se da finalización de la reunión con los compromisos por las partes de acuerdo a la situación presentada.

### Compromisos

<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>
Envío de correo a MVCT para realizar consulta sobre el predio de la Nación	<b>Planeación municipal Curumaní</b>
Consulta ante entidad pertinente sobre el proceso con el predio de la Nación	<b>Fabian Rincón - MVCT</b>
Envío de correo confirmando el predio propiedad del municipio, el cual será el seleccionado para el proyecto 01	<b>Planeación municipal Curumaní</b>
Reporte del estado jurídico de los predios presentados como propiedad del municipio.	<b>Planeación municipal Curumaní</b>
Solicitar información y certificaciones para el predio de propiedad del municipio.	<b>Equipo Consultor PDR</b>
Reunión de seguimiento para verificar avances	<b>Equipo Consultor PDR</b>

Correos de contacto:

Equipo consultor PDR: [adaptacionmicrocuencas@gmail.com](mailto:adaptacionmicrocuencas@gmail.com)

Equipo técnico MVCT: [FRRincon@minvivienda.gov.co](mailto:FRRincon@minvivienda.gov.co), [CCastaneda@minvivienda.gov.co](mailto:CCastaneda@minvivienda.gov.co), [DOcampo@minvivienda.gov.co](mailto:DOcampo@minvivienda.gov.co).

Secretaria de planeación Curumaní: [contactenos@curumani-cesar.gov.co](mailto:contactenos@curumani-cesar.gov.co), [manzanoportillo19@gmail.com](mailto:manzanoportillo19@gmail.com), [karinaeyes85@gmail.com](mailto:karinaeyes85@gmail.com), [gomezgerisco@gmail.com](mailto:gomezgerisco@gmail.com).